Francisco Javier Castillo Alonso (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 16/06/2020
HASH: 1fbc57523866ae62a0ad6c657428717f

# Ayuntamiento de Arcos de la Llana

**Nº 16/2020: DE 16-6-2020.**

## BANDO

Don Fco. Javier Castillo Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HAGO SABER**:

En aplicación de la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad; Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, Acuerdo 7/2020, de 14 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen medidas específicas en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, tras la declaración del estado de alarma por el RD 423/2020, de 14 de marzo, se establecen las condiciones siguientes:

Respecto de actos culturales en **recintos al aire libre y de otros locales y establecimientos destinados a actos y espectáculos culturales.**

Todos los cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares de espectáculos podrán desarrollar su actividad en los términos previstos en la presente orden, siempre que cuenten con butacas pre-asignadas y **no superen la mitad del aforo autorizado en cada sala.**

En el caso de locales y establecimientos distintos de los previstos en los apartados anteriores, destinados a actos y espectáculos culturales, la reanudación de la actividad se sujetará a los siguientes requisitos:

a) **Si se celebra en lugares cerrados, no podrá superarse el cincuenta por ciento del aforo autorizado, ni reunir más de ochenta personas.**

**b) Tratándose de actividades al aire libre, el público deberá permanecer sentado, guardando la distancia necesaria y no podrá superarse el cincuenta por ciento del aforo autorizado, ni reunir más de ochocientas personas.**

**Condiciones para la realización de actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil**

**Ya pueden ponerse en marcha** actividades de tiempo libre para la población infantil o juvenil**, como ludotecas o actividades en la naturaleza.**

**Cuando el desarrollo de las actividades previstas en el apartado anterior se lleve a cabo al aire libre: se deberá limitar el número de participantes al cincuenta por ciento de la capacidad máxima habitual de la actividad, con un máximo de doscientos participantes, incluyendo los monitores.**

**Cuando las citadas actividades se realicen en espacios cerrados, se deberá limitar el número de participantes a un tercio de la capacidad máxima habitual de la actividad; con un máximo de ochenta participantes, incluyendo los monitores.**

El **uso de mascarilla será obligatorio** en la **vía pública**, en **espacios al aire libre** y **que se encuentre abierto al público**, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de **al menos dos metros.**

Se apela a la responsabilidad de los usuarios, en el cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas y se ruega prudencia y sentido común, teniendo en cuenta la actual situación sanitaria.

Plaza de la Iglesia, 1 * 09195 ARCOS DE LA LLANA (Burgos) * Teléfono: 947 40 53 32 * Fax: 947 40 43 13
CIF: P0902300C * e-mail: ayuntamiento@arcosdelallana.es * web: www.arcosdelallana.es

Cód. Validación: 5KN576PCQ44XKELTT9M6XFNCK | Verificación: https://arcosdelallana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

En Arcos de la Llana, a 16 de junio de 2020.

El Alcalde,
D. Fco. Javier Castillo Alonso.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Iglesia, 1 * 09195 ARCOS DE LA LLANA (Burgos) * Teléfono: 947 40 53 32 * Fax: 947 40 43 13
CIF: P0902300C * e-mail: ayuntamiento@arcosdelallana.es * web: www.arcosdelallana.es

Cód. Validación: 5KN576PCQ44XKELTT9M6XFNCK | Verificación: https://arcosdelallana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2